



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

JAN. 22 2001

001404

Al : Doctor
MANUEL RAMON MOREL CERDA
 Presidente de la Junta Central Electoral
 Su Despacho.-

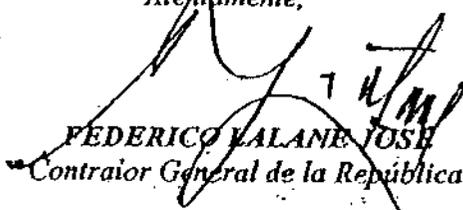
Asunto : Auditoría a los Fondos otorgados por la Junta
 Central Electoral al Partido Político Movimiento
 Unidad y Cambio (MIUCA).

Referencia : Su comunicación No. 598, de fecha 04 de enero del
 2001.

Cortésmente, tenemos a bien presentarle al LICDO. **JUAN UBALDO PEREZ**, quien bajo la supervisión del LIC. **WLADISLAO GUZMAN**, tiene instrucción de efectuar lo especificado en el asunto.

Me permito solicitar la interposición de sus buenos oficios, a fin de llevar a feliz término la realización de dicha labor.

Ateñidamente,


FEDERICO LALANE JOSÉ
 Contralor General de la República

FLJ
 XAD
 nm.

RECIBIDO
DESPACHO PRESIDENCIA
 FECHA 24/1/01 HORA 12:26PM
 FIRMA [Handwritten Signature]

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Santo Domingo, D. N.
17 de noviembre, 2000.

DF-176-2000.

Doctor
MANUEL RAMON MOREL CERDA
Presidente y Miembros de la
Junta Central Electoral,
Sus Despachos
Presentes.

Honorables Magistrados:

Muy respetuosamente les informo que los fondos devueltos por el **MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, UNIDAD Y CAMBIO (MIUCA)**, ascendentes a la cantidad de RD\$**195,452.35** (Ciento noventaicinco mil cuatrocientos cincuentidos con 35/100), deben ser reintegrados a las Arcas del Estado Dominicano.

En ese sentido, solicitamos que el Pleno autorice la confección de un cheque por el valor indicado a nombre del Tesorero Nacional, para proceder a su remisión.

Atentamente,


LIC. CARMEN COMPRES
Encargada Depto. de Finanzas



CCG
arjs

reintegrarfondomica@tesorero

Santo Domingo, D.N.
4 de Enero de 2001

Señor
Lic. Federico Lalane José
Contralor General de la
República
Su Despachó
Ciudad

598

Distinguido Señor Contralor:

Sirve la presente para solicitar a esa institución que usted dignamente dirige, proceder a realizar una auditoria al partido político **Movimiento Unidad y Cambio (MIUCA)**, en razón de que por decisión emanada de esta Junta Central Electoral, dicha organización política fue declarada deudora del Estado Dominicano, toda vez que no gastó, de acuerdo a los comprobantes examinados, los dineros otorgados a ésta de conformidad con la ley para la campaña electoral, pues dicho partido se retiró de la contienda electoral previo a la misma.

No obstante, el referido partido político se obstina en afirmar que está en condiciones de justificar plenamente el uso destinado a dichos recursos, tal como está determinado en la ley.

En espera de su respuesta a la presente,

Muy atentamente,



Dr. Manuel Ramón Morel Cerda
Presidente

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 "Año De Lucha Contra La Pobreza"

A: **Lic. Juan Francisco Samboy** Unidad Administrativa:
 Cámara de Cuentas.

Cortésmente le informo que la Junta Central Electoral no ha realizado auditoría en cuanto a la aplicación de los fondos asignados a los partidos políticos, ni con la Contraloría General de la República ni con otra entidad.

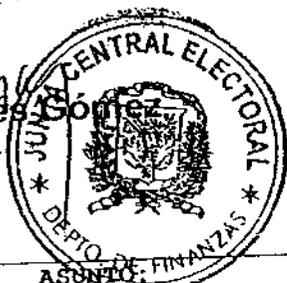
Sólo en el caso del partido **Movimiento de Independencia, Unidad y Cambio (MIUCA)**, la Junta Central Electoral solicitó a la Contraloría General de la República una auditoría para ese partido específico, en lo referente a los fondos recibidos en el año 2000.

En cuanto a la auditoría interna de la Institución, el período del 1998 fue auditado por dicho Depto. y tiene en agenda auditar el 1999 y el 2000.

Todos los partidos que reciben fondo de la Junta Central Electoral, rinden un informe o envían copia de cómo gastaron los recursos tratando de dar cumplimiento a la Ley.

Atentamente,

[Firma]
Lic. Carmen Compres
 Encargada Depto. Financiero.



Santo Domingo, D. N.
 16 de abril del 2001.

ASUNTO:

<input type="checkbox"/> Su atención al anexo	<input type="checkbox"/> Su firma	<input type="checkbox"/> Tomar nota
<input type="checkbox"/> Su aprobación	<input type="checkbox"/> Sus comentarios	<input type="checkbox"/> Ejecutar
<input type="checkbox"/> Para conversar conmigo	<input type="checkbox"/> Archivar	<input type="checkbox"/> Circular
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta a la firma de	<input type="checkbox"/> Devolverme	<input type="checkbox"/> Informar acerca del anexo
De:	Día	Mes
Unidad Admtva.:		Año
arjs		

[Handwritten notes]
 recibido
 16/04/01
 1:45 PM

*INFORME DE AUDITORÍA
MOVIMIENTO INDEPENDENCIA, UNIDAD Y CAMBIO (MIUCA)
PERIODO DEL 03 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DEL 2000*

*SANTO DOMINGO, D.N.
02 DE MARZO DEL 2001.*

INDICE GENERAL

<i>CONTENIDO</i>	<i>PAGINA</i>
 <i>INTRODUCCION</i>	
<i>I. INEFICIENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....</i>	<i>1</i>
<i>II. VIOLACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EN LA ADQUISICIÓN Y USO DE EQUIPOS DE OFICINA.....</i>	<i>2</i>
<i>III. ACTIVOS FIJOS.....</i>	<i>2</i>
<i>IV. FACTURACIÓN A NOMBRE DE OTRO SUPLIDOR.....</i>	<i>3</i>
<i>V. DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE CHEQUES Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.....</i>	<i>3</i>
<i>VI. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NO. 53 DE LA LEY ELECTORAL NO. 275-97 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 1997.....</i>	<i>4</i>

I. INEFICIENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En evaluación al sistema de control interno se observó lo siguiente:

Cheques emitidos a nombre de directivos del partido MIUCA con el propósito de hacerlo efectivo, para la adquisición de bienes y servicios a algunos suplidores que no le aceptaban cheques, según informan mediante comunicación del 7 de febrero del 2001 dirigida al Contralor General de la República.

El sistema de contabilidad no fue implementado en su totalidad, debido a que disponían de solo 20 días hábiles para constituir el partido, realizar convención nacional para la elección de candidatura e implementar la campaña electoral. Así que de utilizar el tiempo para el sistema contable se quedaban fuera de las elecciones correspondientes al mes de mayo del 2000. Según informan los candidatos presidenciales y vicepresidenciales de este partido el Sr. Manuel Almonte Salazar y la Sra. Virtudes Álvarez, en comunicación enviada a la Contraloría General de la República.

Recomendación:

a) Que en lo adelante para la Junta Central Electoral otorgar los recursos asignados por ley a los partidos políticos, no sólo debe solicitar un sistema de contabilidad y evaluarlo, sino exigir su implementación previa entrega de los fondos y comprobar la puesta en marcha del mismo.

b) Que en la implementación actual del Sistema de Registro Contable que ejecuta el MIUCA, se registren todas las operaciones y transacciones realizadas en el período, ya que le serviría de base para evaluar la razonabilidad con que fueron manejados los recursos recibidos.

II. VIOLACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Al examinar los procedimientos utilizados en esta área se observó lo siguiente:

a) Se observó que los cheques expedidos para la compra de mobiliarios y equipos carecen de la documentación justificativa del desembolso, tales como solicitud de compras, cotizaciones o licitación, orden de compras, e informe de recepción.

FECHA	CHEQUE O DOCUMENTO	RESPONSABLE	CONCEPTOS	CANTIDAD
09-4-2000	Sin numero	Miguel A. Tineo	Equipo Sonido	175,000.00
15-4-2000	Sin numero	Vulcano Todo & Más	Equipos de oficinas	25,002.00
17-4-2000	Sin numero	Pedro Arias	Compra camioneta	65,000.00
18-4-2000	Sin numero	Aquiles Castro	Mobiliarios oficina	144,720.00
TOTAL				409,722.00

Se verificaron que estos mobiliarios y equipos se encuentran en posesión del MIUCA, tal como se detalla en el punto siguiente.

Recomendación:

La Junta Central Electoral debe instruir a los partidos políticos que para la adquisición de bienes y servicios con fondos públicos deben acogerse a los Procedimientos de control contenido en el Decreto Presidencial No.262-98 de fecha 10 de julio del 1998 y la Circular No. 13-98 de fecha 29 de julio del 1998 emitida por la Contraloría General de la República..

III. ACTIVO FIJO.

En inventario físico realizado se observaron los siguientes mobiliarios y equipos de oficina, según se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACION	DETALLE
Un fax con corrector de tintas	Oficina de la presidencia	Kx-FP 101
Un evaporador y condensador	Salón de reuniones	Mitsubishi,18000BTU
Un evaporador y condensador	Oficina de la presidencia	Mitsubishi,18000BTU
Un inversor Dimensión, batería	Oficina de la presidencia	12600 UPS, boowatt
Una nevera No Frost, blanca	Cocina	GRZBW110PP.
Un computador, munitor, CPU, mouse, tarjeta de video y modem.	Oficina de la presidencia	DELL, Dimension E 550.
Un printer	Oficina de la presidencia	HP desk jep. M-810c.
Un UPS y cable printer	Oficina de la presidencia	Trilite c/reg. 500 va.
Una mesa conferencia y archivo	Salón de conferencia	Formica y mod-504c.
Una mesa para televisor	Oficina de la presidencia	De dos niveles
Un escritorio ejecutivo en caoba	Oficina del candidato	Tamaño 30x6
Un sillón ejecutivo Especial	Oficina Hostos Esq. Conde	Color vino con base
Un escritorio ejecut. Melanina	" " " "	Color gris 30x60
Una mesa de computadora	Oficina de la presidencia	Color gris
Sillón Secretarial Especial	" " " "	S Y B gris
Dos sillas de visitas	" " " "	Sin brazos m-Carlos
Un armario de oficinas	" " " "	Mod-504-d.
Camioneta mazda	San Cristobal (diputada)	Año 88, P-LB-C821
Un amplificador	Oficina Hostos Esq. Conde	PEAVEY
Una consola de ocho canales	" " " "	PEAVEY
Un plato para CD	" " " "	TECNIC.
Cuatro bocinas grandes	" " " "	PEAVEY S. P.
Cuatro bocinas pequeñas	" " " "	E. V. X 80
Dos amplificadores de carros	" " " "	SA-450
Tres micrófonos	" " " "	Shure
Un micrófonos Sencillo	" " " "	MC-113
Una planta omplicadora vehiculo	" " " "	Legory
Cuatro cables de micrófonos	" " " "	PEAVEY
Cuatro cables de bocinas	" " " "	PEAVEY
Cuatro cables de bocinas	" " " "	E. V. -50
Dos bocinas pequeñas	" " " "	V-299
Un sistema de bocinas redondo	" " " "	Para Vehículos

Se observó que los mismos no están identificados, numerados y no poseen tarjeteros u otro sistema que permita tener un adecuado control de estos bienes.

Recomendación:

Aplicar los procedimientos de control internos de los activos fijos contenida en el Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, y cumplir con las Normas de Control Internos para el rubro de los Activos Fijos contenida en el Sistema Contable del MIUCA, sometido y aprobado por la Junta Central Electoral.

IV. FACTURACIÓN A NOMBRE DE OTRO SUPLIDOR

En visita realizada el día 6 de febrero del 2001 a la compañía MEDIABYTE, S.A., confirmamos mediante declaración jurada levantada al Sr. Ángel Custodio Matos presidente y administrador de esta empresa, quien suplió servicios de impresos al MIUCA, por un monto de RD\$ 1,281,890.00 (un millón doscientos ochentium mil ochocientos noventa con 00/100) y nos informa que dichos impresos se realizaron en esta impresora y que además el valor de RD\$ 224,000.00 (doscientos veinticuatro mil con 00/100) facturado a nombre de PUBLIMERCADEO, S. A. correspondientes a trabajo realizados en dicha imprenta facturado a nombre de esta casa publicitaria, esta información se confirmó mediante comunicación recibida de PUBLIMERCADEO, S. A.

Recomendación:

Contratar empresas reconocidas para los servicios publicitarios, con el propósito de que sea más fácil dejar evidencia documental de estos desembolsos y contribuir así a que los mismos no evadan el pago de los impuestos correspondientes al Estado Dominicano.

V. DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE LOS CHEQUES EMITIDOS Y LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

En análisis a los documentos justificativos de los desembolsos realizados, se observó que existen diferencias entre el valor de cheques y los documentos justificativos, tal como se presenta a continuación:

Fecha	Cheque	Beneficiario	Concepto	Valor	Valor Real	Diferencia
9-4-00	Sin numero	Miguel A. Tineo	Compra equipos de sonido	175,000.00	128,900.00	(46,100.00)
17-4-00	Sin numero	Pedro Arias	Compra de camioneta	63,000.00	50,000.00	(13,000.00)
18-4-00	Sin numero	Aquiles Castro	Gastos varios	144,720.00	129,619.07	(15,100.93)
5-4-00	Sin numero	Miguel Salvador	Gastos varios	87,500.00	-	(87,500.00)
7-4-00	Sin numero	Miguel Salvador	Transporte para caravanas	30,000.00	115,065.00	85,065.00
15-4-00	Sin numero	Miguel Salvador	Transporte para caravanas	160,000.00	56,600.00	(103,400.00)
15-4-00	Sin numero	Virtudes Álvarez	Transporte para caravanas	78,500.00	44,540.00	(33,960.00)
25-4-00	Sin numero	Aquiles Castro	Gastos caravana sur largo	174,823.00	102,385.00	(72,438.00)
21-4-00	Sin numero	Amparo Custodio	Gastos encuentro mujeres del Cibao	40,000.00	34,800.00	(5,200.00)
22-4-00	Sin numero	María G. Mejía	Gastos encuentro mujeres del Sur	92,307.40	134,804.10	42,496.70
22-4-00	Sin numero	José R. Mejía	Pago deuda de pintura proveedores	75,000.00	75,694.00	694.00
28-4-00	Sin numero	Efrén Sánchez S.	Gastos encuentro nacional trabajadores	125,000.00	-	(125,000.00)
25-4-00	Sin numero	Domingo Mejía	Gastos encuentro nacional maestros	50,000.00	176,717.50	126,717.50
27-4-00	Sin numero	Domingo Mejía	Gastos operativo medico	11,500.00	29,400.00	17,900.00
14-4-00	Sin numero	Maritzi Gutiérrez	Confección de Banderas	19,900.00	19,375.00	(525.00)
13-4-00	Sin numero	Amarilis Mercedes	Confección de Banderas	117,784.00	116,855.00	(929.00)
20-4-00	Sin numero	Luis Ogando	Confección de Banderas	90,000.00	89,500.00	(500.00)
25-4-00	Sin numero	Luis Ogando	Confección de gorras	38,011.00	39,674.80	1,663.80
12-4-00	Sin numero	Efraín Javier	Gastos actividades diversas	0.00	198,950.00	198,950.00
05-4-00		Varios	Gastos de publicidad	1,575,045.00	1,542,879.47	(32,165.93)
			TOTAL			

Según se observa en el cuadro anterior, existen cheques emitidos con documentos justificativos por sumas inferiores y superiores a los valores reales. Además se observaron varias facturas por un monto de RD\$198,950.00 (ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta pesos con 00/100) por concepto de publicidad, de los cuales no se encuentran los cheques que avalen dichos desembolsos.

Recomendación:

Al presentar un cheque a la firma debe anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa.

VI. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NO. 53 DE LA LEY ELECTORAL NO. 275-97 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 1997.

Se observaron comunicaciones de fechas 03 de mayo del 2000, donde esta entidad solicita el retiro de las candidaturas presidencial y vicepresidencial para los comicios electorales del 2000. La causas justificativas expresadas en dichos documentos no fue aprobadas por la Junta Central Electoral, debido que entendian que no eran valederas y motivadoras de dicho retiro.

Recomendación:

Cumplir con el articulo No. 53 de la Ley 275-97 del 21 de diciembre del 1997, que expresa "Si un partido que haya recibido la contribución electoral se retirare de participar en las elecciones sin causa de fuerza mayor que lo justifique tendrá que reembolsar al Estado las sumas obtenidas hasta el momento de su retiro".

Atentamente

Audidores actuantes,

Licda. Xiomara Apataño Durán
Directora de auditoría

Lic. Héctor Nicolás Marte
Sub-director de auditoría

Lic. Juan Ubaldo Pérez J.
Auditor

Lic. Wladislao Guzmán
Supervisor

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DESPACHO DEL PRESIDENTE

ENVIASE A:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Presidente | <input type="checkbox"/> Urgente |
| <input type="checkbox"/> Miembros | <input type="checkbox"/> Aprobar |
| <input type="checkbox"/> Secretaría | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Dirección Administrativa | <input type="checkbox"/> Acusar recibo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Finanzas | <input type="checkbox"/> Desestimar |
| <input type="checkbox"/> Recursos Humanos | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Auditoría Interna | <input type="checkbox"/> Ejecutar |
| <input type="checkbox"/> Relaciones Públicas | <input type="checkbox"/> Pendiente |
| <input type="checkbox"/> Prensa | <input type="checkbox"/> Estudio y opinión |
| <input type="checkbox"/> Publicidad | <input type="checkbox"/> Fines correspondiente |
| <input type="checkbox"/> Registro Civil | <input checked="" type="checkbox"/> Investigar |
| <input type="checkbox"/> Registro Electoral | <input type="checkbox"/> Información |
| <input type="checkbox"/> Cedulación | <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| <input type="checkbox"/> Informática | <input type="checkbox"/> Ver y devolver |
| <input type="checkbox"/> Dirección Nacional Elecciones | <input type="checkbox"/> Tratar al Sr. Presidente |
| <input type="checkbox"/> Inspectoría | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Consultoría Jurídica | <input type="checkbox"/> Tomar medidas e informar |
| <input type="checkbox"/> Protocolo | <input type="checkbox"/> Registrar y devolver |
| <input type="checkbox"/> Relaciones Internacionales | <input type="checkbox"/> Tramitar |
| <input type="checkbox"/> Servicios Generales | <input type="checkbox"/> Visto Sr. Presidente |
| <input type="checkbox"/> Eléctrico | <input type="checkbox"/> Observaciones |
| <input type="checkbox"/> Mayordomía | |
| <input type="checkbox"/> Seguridad | |
| <input type="checkbox"/> Logística | |
| <input type="checkbox"/> Transportación | |
| <input type="checkbox"/> Coordinación de Juntas | |
| <input type="checkbox"/> Estadística | |
| <input type="checkbox"/> Partidos Políticos | |
| <input type="checkbox"/> Almacén | |

Fecha

29-10-01

Remitido por _____



"NI EL PAIS PUEDE HUNDIRSE,
NI LA NACION DISOLVERSE"

MOVIMIENTO INDEPENDENCIA, UNIDAD Y CAMBIO

Santo Domingo, D.N.
26 de octubre de 2001.

Señor Recibido Ordaz 29 del mes del mes
Dr. Ramón Morel Cerdá del año 2001
Presidente de la Junta Central Electoral
Su Despacho.
Secretario de la Junta Central Electoral

Junta Central Electoral
DEPTO. FINANCIERO
Recibo de Documentos
Fecha 09-10-01 Hora _____ am
Recibido Ordaz Envía Secret pm

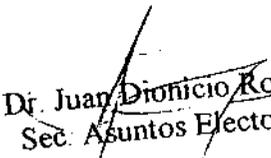
SOBRE SU AUTORIZACION DE ENTREGA DE AUDITORIA

Señor Presidente:

Para los fines que correspondan, cortésmente le informamos que pese a las insistentes diligencias encaminadas por nosotros ante las instancias correspondientes en ese Alto Tribunal, a la fecha no hemos recibido copia del informe de Auditoria realizada por la Contraloria General de la República y cuya entrega fuera ordenada por Usted en fecha 17 del corriente.

Atentamente,


Aquiles Castro
Sec. General.


Dr. Juan Dionicio Rodríguez R.
Sec. Asuntos Electorales.



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DESPACHO DE DOCUMENTOS
(Trámite Interno)

ENVIESE A :

- Presidente
- Miembros
- Secretaria
- Dirección Administrativa
- Consultoría Jurídica
- Registro Electoral
- Supervisor Oficialías
- Verificación de Actas
- Relaciones Públicas
- Inspección
- Contabilidad
- Nombramientos y Personal
- Aprovisionamiento
- Transportación
- Archivo Administrativo
- Biblioteca
- Estadística
- Partidos Políticos
- Dir. Gral. Elecciones
- Archivo Nac. Reg. Electoral
- Depto. de Compras
- Auditoría
- Coordinador de Juntas
- Cómputos
- Mayordomía
- Impresos
- Encuadernación

FINES :

- Urgente
- Aprobar
- Archivar
- Acusar recibo
- Desestimar
- Devolver
- Ejecutar
- Pendiente
- Estudio y opinión
- Fines correspondiente
- Investigar
- Información
- Preparar respuesta
- Ver y devolver
- Tratar al Sr. Presidente
- Tomar nota
- Tomar medidas e informar
- Registrar y devolver
- Tramitar
- Visto Sr. Presidente
- Observaciones :

Fecha 08-11-2001



Remitido por

Departamento



"NI EL PAIS PUEDE HUNDIRSE,
NI LA NACION DISOLVERSE"

MOVIMIENTO INDEPENDENCIA, UNIDAD Y CAMBIO

Recibido el día Ocho (8) del mes Noviembre del año 2001
a las 2:45 pm
Secretaría de la Junta Central Electoral

Santo Domingo, DN
8 de noviembre del 2001



Señores
Dr. Manuel Ramón Morel Cerda y demás
Honorable Jueces de la Junta Central Electoral.
SU DESPACHO.

Distinguidos Señores:

El miércoles 17 de octubre, el Honorable Juez Presidente, Dr. Manuel Ramón Morel Cerda, correspondió de manera muy gentil a una solicitud que le formuláramos para que se nos entregara la auditoría que la Controlaría General de la República nos hiciera en febrero del corriente año y que nosotros mismos solicitáramos en junio del año pasado, pero por una razón u otra, esa disposición no ha sido cumplida por los funcionarios a los cuales les fue emitida la orden, aunque es de ley que esa auditoría se discuta con nosotros.

Hemos querido y pedido esa discusión varias veces, para que los Honorables Jueces nos escuchen por lo menos, como se estila en la democracia, y luego, en su religión y uso de sus facultades legales, adopten la decisión que entiendan.

Mientras tanto, para un segmento de la opinión pública, el MIUCA ha sido declarado deudor del Estado.

El 14 de junio del 2000, el MIUCA entregó al Pleno de la Honorable JCE un cheque por valor de RD\$ 195,452.35, por concepto de devolución de lo no gastado en la aludida campaña, el cual fue recibido con mucho júbilo y ponderaciones positivas a favor de nosotros.

Ese mismo día, entregamos un informe de todos los gastos en que incurrimos en la campaña electoral; campaña que fue pública, verificable, en la mayoría de los municipios del país. Anexamos a ese informe: videos, cidis, fotos, copias del material impreso publicado, facturas de servicios y bienes comprados y/o rentados a empresas reconocidas de radio, televisión, transporte y otras. El grueso de lo recibido fue gastado en la campaña electoral.

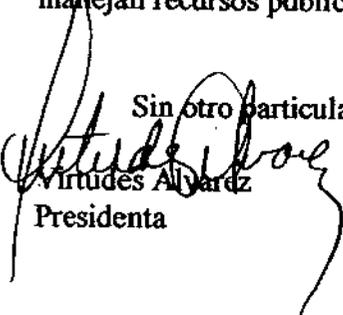
eso es lo que definitivamente corresponde y así sea que tengamos que buscarlo chele a chele en las esquinas.

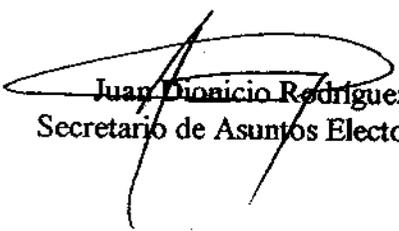
3ro. En ese mismo espíritu, declinar a recibir de la JCE los fondos que por ley nos corresponden, mientras pervivan las circunstancias que originan la situación en cuestión, tal y como se lo hicimos saber en febrero de este año al Señor Contralor de la República

4to.- Seguir insistiendo en las propuestas de reformas puestas en manos de la JCE el 14 de junio del 2000, que apuntan a introducir en la Ley Electoral la figura del Contralor del Desarrollo Interno de los Partidos, que garantice el cumplimiento de las normas democráticas que se supone sustentan el partidismo legal en el país, al tiempo que controle los recursos que estos reciben, así del Estado como de otras fuentes.

Y asimismo, otras iniciativas encaminadas a disponer la sujeción a las disposiciones de la Contraloría General de la República de los reglamentos y los sistemas de contaduría, tanto los de la JCE como los de los partidos reconocidos, en tanto instituciones que manejan recursos públicos.

Sin otro particular, les saludan con sentimientos de consideración y estima,


Virtudes Álvarez
Presidenta


Juan Dionicio Rodríguez
Secretario de Asuntos Electorales


Aquiles Castro
Secretario General

Nunca es tarde para aplicar la ley. Al menos esa es nuestra convicción. Pero nos parece que el momento en que procedimos a devolver lo no gastado en la campaña, era el indicado para hacernos saber, que por ley o por lo que fuera, debíamos entregar el total de lo que habíamos recibido. Pero este reclamo apareció meses después; reclamo que, dicho sea de paso, ha aparecido de manera intermitente en los 18 meses transcurridos desde entonces; apareció por vez primera cuatro meses después de la entrega; luego otros cuatro meses, y volvimos a saber del tema, otros ocho meses después en unas declaraciones de prensa.

Con la devolución de ese dinero expresamos una postura ética, y creímos haber correspondido al artículo 3 del Reglamento que rige la asignación de fondos a los partidos reconocidos. Seguros estábamos de que cumplíamos con esa normativa, porque antes de gastar un centavo de esos fondos, solicitamos a uno de los Honorables Jueces que nos hiciera una interpretación - explicación del citado reglamento, y todo cuanto hicimos a partir de esa opinión estuvo en perfecta armonía con sus recomendaciones que, según sus palabras, expresaban el espíritu de la JCE.

El 12 de diciembre del año pasado, a iniciativas del señor Henry Lizardo, entonces asesor en informática en la Junta, el Honorable Juez Presidente recibió en su despacho una comisión del MIUCA, integrada por Virtudes Alvarez, Aquiles Castro y Dionisio Rodríguez, ante la cual reconoció que en el reclamo de marras, el tribunal había actuado sin mayor propiedad frente a nuestra organización, y en ese reconocimiento, recomendó a los comisionados que le enviaran una carta solicitando una reconsideración del caso. La carta se hizo y fue depositada por Secretaría al día siguiente. Pero, al igual que todas las correspondencias anteriores a esta, tampoco hemos recibido respuesta alguna.

De todas maneras, el MIUCA se ha propuesto aportar a la construcción de un proyecto político sustentado en ideales y una ética, que no dejen lugar a ninguna duda de que participamos en la política para servir y no para servirnos del Estado ni de nadie. Somos conscientes de que esta actitud es el principal aval para un partido que como el nuestro lleva encima tres pecados capitales de estos tiempos: es pequeño todavía; hace parte del litoral de izquierda, y está determinado a contribuir a la conquista de un espacio propio para esta corriente.

Ni las ideas y valores en que militamos, ni las circunstancias en que se desenvuelve el país, en buena parte marcadas por la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, ni la gente que nos sigue y respeta, dejan lugar para que esquivemos responder al reclamo de la JCE de la manera clara y responsable que comunicamos a continuación:

1ro.- Solicitar a los Honorables Jueces una discusión del artículo 3 del Reglamento que norma la distribución de fondos a los partidos reconocidos y verificar si el MIUCA ha cumplido o no con el mismo.

2do.- Dejar clara ante la JCE y la opinión pública nuestra inquebrantable voluntad de entregar sin escauceos al Estado lo que recibimos y gastamos en la campaña del 2000, si

2001 MAY 25 A M

Santo Domingo, D. N.
24 MAY 2001

TESORERIA
NACIONAL

NUM. 050

Licenciada
PASTORA MENDEZ DE FONDEUR
Tesorera Nacional
Su Despacho
Ciudad.

Señora Tesorera:

Muy cortésmente y para los fines de lugar, nos permitimos remitirle el cheque No.166, por valor de RD\$195,452.35 (ciento noventicinco mil cuatrocientos cincuentidos con 35/100), expedido a favor del Tesorero Nacional, por concepto reintegro de los fondos devueltos por el partido **Movimiento de Independencia, Unidad y Cambio** (MIUCA), quien se abstuvo de participar en las elecciones del 16 de mayo del año 2000.

Muy Atentamente,

RECIBIDO
DESPACHO PRESIDENCIA
FECHA 20/05/01 HORA 1:05 PM
FIRMA *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]

DR. MANUEL RAMON MOREY CERDA
Presidente.



MRMC
CCG
arjs

BR BANCO DE RESERVAS

DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Santo Domingo, R. D.
C/A. No. 010 239445 8

REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

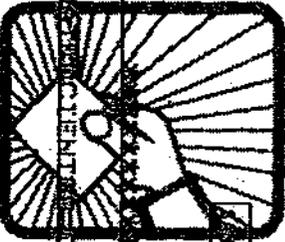
CONTRIBUCION DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLITICOS

No. **0166**

1-0101
01-00

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE AL ORDEN DE TESORERERIA NACIONAL

CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES Y CINCO CENTOS ORO



[Signature]
FIRMA

[Signature]
FIRMA

#000155# 4101010100# 0102394458#

EL IAIRD TIENE EL PLACER DE INVITARLE A SU GRAN FIESTA
PARA CELEBRAR EL 23 ANIVERSARIO DE NUESTRA ORGANIZACION
CON LA ORQUESTA DEL MAESTRO RAMON ORLANDO.

INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.

Afiliado a The Institute of Internal Auditors

VIERNES 28 DE ABRIL, 2006
SALON PRINCIPAL CLUB ARROYO HONDO
Calle José Polanco Biliñi esq. René del Risco Bermúdez
Altos de Arroyo Hondo
HORA 8:00 P.M.

COSTO RD\$ 600.00 MIEMBROS
RD\$ 800.00 NO MIEMBROS

INCLUYE BUFFETE Y BEBIDAS NACIONALES

TRAJE SEMIFORMAL

R.S.V.P. 809-566-4559 / 809-1661 / E-mail: iaird@verizon.net.do
Imprescindible presentar invitación.

00341



TRAJE SEMIFORMAL
R.S.V.P. 809-566-4559 / 809-1661 / E-mail: laird@verizon.net.do
Imprescindible presentar invitación.

INCLUYE BUFFETE Y BEBIDAS NACIONALES

COSTO RD\$ 800.00 NO MIEMBROS

COSTO RD\$ 600.00 MIEMBROS

HORA 8:00 P.M.

Altos de Arroyo Hondo

Calle José Polanco Billini esq. René del Risco Bermúdez

SALON PRINCIPAL CLUB ARROYO HONDO

VIERNES 28 DE ABRIL, 2006

EL LAIRD TIENE EL PLACER DE INVITARLE A SU GRAN FIESTA
PARA CELEBRAR EL 23 ANIVERSARIO DE NUESTRA ORGANIZACION
CON LA ORQUESTA DEL MAESTRO RAMON ORLANDO.

Afiliado a The Institute of Internal Auditors

INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.



00341

Doctor
MANUEL RAMON MOREL CERDA
Presidente y Miembros de la Junta Central Electoral,
Sus Despachos
Presentes.

Honorables Magistrados:

Respetuosamente nos dirigimos a Ustedes a los fines de informarles de las siguientes recomendaciones financieras, para fines de evaluación y posible aprobación del pleno:

- a. Reintegrar al Tesorero Nacional el dinero devuelto por el partido **Movimiento de Independencia, Unidad y Cambio (MIUCA)** ascendentes a la suma de **RD\$195,422.35** (*ciento noventicinco mil cuatrocientos veintidos con 35/100*), enviando copia de la comunicación del reintegro al Director de Presupuesto y Contralor General de la República.
- b. Depositar en certificado financiero en el Banco de Reservas a una tasa de **20%** (*veinte por ciento*), la reserva de la regalía pascual, que mensualmente acumulamos en una cuenta interna, actualmente tenemos **RD\$7,339,424.00** (*siete millones trescientos treintinueve mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100*), que comenzando con esa cantidad tendríamos un interés mensual de **RD\$122,323.73** (*ciento veintidos mil trescientos veintitres con 73/100*).
- c. Solicitar la confección de cheques en forma continua para la cuenta Oficialías del Estado Civil e incorporarla al sistema de cuentas corrientes, y especializarla para que todos los desembolsos aprobados por la Junta Central Electoral para las oficialías del Estado Civil se hagan a través de dicha cuenta, esto permitirá una mejor aplicación de los recursos recibidos de la Oficina Central, en el proceso de legalización de Actas del Estado Civil.

Atentamente,


LIC. CARMEN COMPRES GOMEZ,
Encargada Depto. de Finanzas.

CCG/arjs.
Recomendaciones financieras